

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

## ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

"ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO N° 022-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-030-2022, OBRA "CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA QUEBRADA CRUZHUAICO, PARROQUIA DE NONO".

A los 2 días del mes de diciembre de 2022, comparecen por una parte, el Ing. César Andrés Argüello Herrera, Administrador del Contrato; Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez técnico no interviniente, designado mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0517-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ing. Freddy Fernando Freire Luna, en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Provisional de conformidad a las siguientes cláusulas.

Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como FISCALIZADOR de la Obra.

## PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.01.- Según contrato N° 022-2022, PROCESO N° MCO-MQ-AZLD-030-2022, celebrado el 25 de agosto de 2022, el Ing. Freddy Fernando Freire Luna, se comprometió a ejecutar la Obra: "CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA QUEBRADA CRUZHUAICO, PARROQUIA DE NONO", por el monto referencial de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS (USA \$ 142450,91), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por el Administrador del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.
- 1.02.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0559-M, del 26 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-030-2022.
- 1.03.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0558-M, del 26 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica notifica al Ing. César Andrés Argüello Herrera, que ha sido designado como Administrador del Contrato, del proceso N° MCO-MQ-AZLD-030-2022.
- 1.04.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña como Fiscalizador de la obra y al Ing. César Andrés Argüello Herrera, como Administrador del Contrato mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DJ-2022-0558-M de fecha 26 de agosto de 2022.
- 1.05.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-2022-0198-M del 06 de septiembre de 2022, se notifica al Administrador del Contrato y Fiscalizador la acreditación del anticipo al Contratista Ing. Freddy Fernando Freire Luna con fecha de acreditación el 05 de septiembre de 2022, por un monto de USD \$ 42735,27 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 27/100 CENTAVOS) correspondiente al 30% del monto contractual cuyo valor es USD \$ 142450,91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 91/100 CENTAVOS).





- 1.06.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0107-M, del 06 de septiembre de 2022, el Fiscalizador de la obra solicita al Administrador del Contrato la autorización para el inicio de obra.
- 1.07.- Con oficio N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0020-O, del 06 de septiembre de 2022, el Administrador del contrato, informa al contratista, que con fecha 07 de septiembre de 2022 se autoriza el inicio de obra del proceso N° MCO-MQ-AZLD-030-2022, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 05 de noviembre de 2022.
- 1.08.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3679-E, del 01 de septiembre de 2022, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.
- 1.09.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-3897-E de fecha 19 de septiembre de 2022 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 19 de septiembre de 2022; el contratista ingresa el oficio N° PTE-NONO-(16-09-22-01) de fecha 16 de septiembre de 2022; en el cual solicita aclaraciones sobre los planos estructurales del proyecto, ya que existen diferencias de cantidades entre el presupuesto referencial y las cantidades en planillas de hierros de los planos estructurales, mismo que es reasignado a la Unidad de Obras Públicas de AZLD mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2022-0122-M de 22 de septiembre de 2022 para su respectiva aclaración; la cual es respondida mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0095-M de 26 de septiembre de 2022 al fiscalizador de obra y socializado con el contratista ya que existe un error de cuantificación en el rubro COD 0078 Acero de refuerzo fy = 4200Kg/cm².
- 1.10.- Con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4202-E de fecha 07 de octubre de 2022 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 12 de octubre de 2022; el contratista hace la entrega de los resultados e Informe de verificación de la capacidad portante del suelo a nivel de cimentación del estribo 2 mediante oficio N° PTE-NONO-(07-10-22-02) de fecha 07 de octubre de 2022; el mismo que se lo realizo in situ el día miercoles 21 de septiembre de 2022 con la presencia del Fiscalizador de obra, actividad que consta en el libro de obra de la hoja N° 15, ensayo que fue realizado por el Laboratorio en Mecánica de Suelos y Ensayo de Materiales Torres & Torres Asociados, mismo que serviría para la toma de decisión de incrementar el volumen de sub-base clase 3 para mejoramiento de suelo en el estribo 2.
- 1.11.- Con oficio N° PTE-NONO-(11-10-22-01), de fecha 11 de octubre de 2022, ingresado en la secretaria general de la Administración Zonal La Delicia mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4214-E de 11 de octubre de 2022, y, entregado en la unidad de Fiscalización con su respectiva carpeta en física adjunta el 14 de octubre de 2022 el contratista Ing. Freddy Fernando Freire Luna entrega la planilla de avance de obra N° 1, del contrato N° 022-2022, de la obra "CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA QUEBRADA CRUZHUAICO, PARROQUIA DE NONO", para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- 1.12.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0135-M, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio de la Planilla de Avance N°1, cuya diferencia en este primer periodo es USD \$ -101848,51.
- 1.13.- Con oficio N° PTE-NONO-(28-10-22-01), de fecha 28 de octubre de 2022, con documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4604-E de fecha 09 de noviembre de 2022 y entregado en la Unidad de Fiscalización el 09 de noviembre de 2022, el contratista solicita que debido a la proximidad de fechas tanto la planilla de avance 2 como la planilla de liquidación que corresponde a los cinco primeros días del mes de noviembre, estas sean presentadas en una planilla unificada que correspondería a la planilla de liquidación, del contrato N° 022-2022, de la obra "CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LA QUEBRADA CRUZHUAICO, PARROQUIA DE NONO"; la misma que es respondida favorablemente al contratista mediante oficio N° GADDMQ-AZLD-2022-3090-O de fecha 15 de noviembre de 2022 para que presente una sola planilla de liquidación.





- 1.14.- Con oficio N° PTE-NONO-(2-11-22-01) y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4538-E, del 03 de noviembre de 2022, recibido en la Unidad de Fiscalización el 07 de noviembre de 2022, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.
- 1.15.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0130-M del 08 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.
- 1.16.- Con memorando N° GADDMQ-AZLD-2022-0517-M, del 11 de noviembre de 2022, y recibido por el delegado con fecha 11 de noviembre de 2022, la Administradora Zonal designa al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez, como Técnico no Interviniente de la referida obra.
- 1.17.- Con oficio N° PTE-NONO-(15-11-22-01) y documento N° GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2022-4657-E, del 15 de noviembre de 2022, y recibido en la Unidad de fiscalización el 17 de noviembre de 2022, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.
- 1.18.- Con hoja de recorrido e inspección N° 88-UZF-2022 del 16 de noviembre de 2022, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- 1.19.- Mediante memorando N° GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2022-0144-M, del 28 de noviembre de 2022, el Administrador del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la Orden de Cambio No. 2; la misma que es autorizada con la suscripción del documento entre las partes, cuya diferencia total es de -0,66 U.S.D., que corresponde al 0.00%, como se detalla en el documento.
- 1.20.- Con fecha 02 de diciembre de 2022, el Ad<mark>mi</mark>nistrador del Contrato Ing. César Andrés Argüello Herrera y el Fiscalizador de la obra Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.
- 1.21.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

## SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

## **TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS**

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.





## **CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA**

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 16 de noviembre de 2022 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación, se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

## PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

N°	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN
IN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL	U.S.D. TOTAL
RUI	BROS C	ONTRATADOS			The state of the s			
INF	RAESTI	RUCTURA						
МО	VIMIEN	TOS DE TIERRAS						
1	0004	REPLANTEO CON EQUIPO TOPOGRÁFICO PARA EDIFICACIONES // Estaca, clavos, pintura.	m2	90,00	1,98	178,2	90,30	178,79
2	0013	EXCAVACIÓN CON RETROEXCAVADORA h=2.00- 4.00m // Altura de 2.00 a 4.00m. Incluye desaolojo o apilamiento a 25m.	m3	550,00	3,83	2106,5	727,21	2.785,21
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN // Incluye esponjamiento y pago en escombrera 309-2(2).	m3 - Km	35,00	0,47	16,45	-	-
4	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACIÓN PLANCHA - SIN TRANSP. // Tendida y compactada.	m3	108,00	14,03	1515,24	118,68	1.665,08
5	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO // Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4(2).	m3 - Km	3121,00	0,40	1248,4	2.907,66	1.163,06
6	0019	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA // Tierra producto de excavación, capas máximas 20 cm. hidratadas, compactación con plancha compactadora.	m3	192,00	7,02	1347,84	84,68	594,45
7	D015	TUMBADO DE ÁRB <mark>OL</mark> h = 6-7 m, DESALOJO 5 Km // Desbroce, destronque y desalojo 5 Km, con motosierra y retroexcavadora.	u	3,00	163,19	489,57	3,00	489,57
HOI	HORMIGÓN Y ACEROS							
8	1003	HORMIGÓN PREMEZ. 240 Kg/cm2 (INFRAESTRUC.) 503-2(D) // Incluye encofrado.	m3	156,00	177,77	27732,12	155,88	27.710,79





_	•					_		
9	0078	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 Kg/cm2. // Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	Kg	11347,00	2,11	23942,17	12.120,39	25.574,02
DRE	DRENAJE							
10	0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR. // Incluye transporte.	m3	21,00	26,75	561,75	16,68	446,19
11	0953	FIBRO GEOTEXTIL NO TEJIDO 1600 NT // Instalado	m2	107,00	2,48	265,36	78,60	194,93
12	V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE Y MICHINALES 606-2(1)	m	32,00	8,27	264,64	39,74	328,65
SUF	PEREST	RUCTURA						
APC	oyos							
13	2477	PLACA NEOPRENO DUR. SHORE 50, 60, 70 e = 3cm // Placas instaladas en diferentes medidas.	m2	2,00	1230,06	2460,12	1,89	2.324,81
HOI	RMIGÓN	N Y ACEROS						
14	1006	HORMIGÓN PREMEZ. 280 Kg/cm2 (SUPERESTRUC.) 503- 2(G) // Incluye encofrado.	m3	84,00	226,86	19056,24	89,48	20.299,43
15	0078	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 Kg/cm2. // Cortadora dobladora de hierro. 504(1).	Kg	23594,00	2,11	49783,34	23.495,98	49.576,52
16	1211	JUNTA DE DILATACIÓN TIPO NEOFLEX // Caucho EPM, o neopren más caucho HR-20 short 60 +-5. inst.	m	14,00	292,27	4091,78	13,60	3.974,87
PAS	SAMAN	os						
17	V248	GUARDAVÍA TIPO VIGA W METÁLICA 2 HILERAS // Instalada. 703(1)	m	19,00	73,25	1391,75	19,00	1.391,75
18	0719	PASAMANO TUBO 2", 2 HILERAS, PARANTE TUBO // Parante cada 2m, h=0.90m, empotrado 0.15m, pintura, suelda, instalación, no incluye cimentación.	m	19,00	65,74	1249,06	19,00	1.249,06
19	1001	HORMIGÓN PREMEZ. 180 Kg/cm2 (INFRAESTRUC.) 503-6(B) // Incluye encofrado.	m3	3,00	168,56	505,68	11,60	1.955,30
20	0772	MALLA ELECTROSOLDADA 100x100x4mm. // Malla electrosoldada, diam.=4mm, 10cmx10cm, instalada.	m2	106,00	6,08	644,48	57,00	346,56
COI	NFORM	ACIÓN VÍA DE ACCESO AL PUENT	re					
21	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTACIÓN PLANCHA - SIN TRANSP. // Tendida y compactada.	m3	6,00	14,03	84,18	-	-
22	V207	TRANSPORTE SUB-BASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO // Transporte de la mina a la obra incluye esponjamiento 309-4(2).	m3 - Km	175,00	0,40	70	-	-
23	1250	CONFORMACIÓN SUBRASANTE VÍAS // Con equipo pesado.	m2	50,00	0,77	38,5	70,00	53,90





	*							
SEÑ	ŇALIZA	CIÓN						
24	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. // Limpieza superficie, 2 manos pint. tráfico a brocha, sin tinher, sup. Aprox.0.30m2 por metro lineal.	m	1275,00	2,56	3264	57,00	145,92
25	S046	SEÑAL PREVENTIVA CUADRADA 60x60 cm (P1-2D, P2-15, P3-3, P3-5, P4-1B, P6-2B CUALQUIER LEYENDA) // Base Alum. 2mm, vinil electroc. Negro y vinil amarillo reflectivo, tub. poste cuad. Galv. 50x50mm, dado H.S. 210 Kg/cm2, 40x40x40cm, incluye rotura, excav. desalojo e inst.  CINTA PLÁSTICA REFLECTIVA //	u	1,00	0,07	142,14	-	1,40
		711iiB		-1,00	MONTO CONTRACTUA	\$142.450,91	20,00  TOTAL PLANILLADO	\$ 142.450,26
							IVA 12%	\$ 17.094,03
							TOTAL	\$ 159.544,29
							DESCUENTO ANTICIPO 30%	\$ 42.735,27
							MULTAS	\$ -
							VALOR A PAGAR	\$116.809,02

# **QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS**

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	25 de agosto de 2022	
PLAZO:	60 días	
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	07 de septiembre de 2022	
VENCIMIENTO DE PLAZO:	05 de noviembre de 2022	
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA:	no existe	
INICIO REAL DE LA OBRA:	07 de septiembre de 2022	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA:	no existe	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	no existe	
TERM. CONTRAC. REAL DE OBRA:	02 de noviembre de 2022	

El contratista termina la obra dentro del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. Por lo que se ha cumplido con el cronograma valorado programado en este contrato.





#### SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

## PLANILLA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN	MONTO USD
Monto contractual	142.450,91
Planilla de Avance de Obra N° 01	40.602,40
Planilla de liquidación rubros contractuales	101.847,85
Rubros Nuevos:	-
TOTAL PLANILLA ÚNICA:	142.450,25
Reajustes (No Aplica)	-
SUB TOTAL	142.450,25
12% I.V.A.	17.094,03
TOTAL	159.544,28
Descuento Anticipo 30%	42.735,27
Multas (No existen)	-
TOTAL A LIQUIDAR EN USD:	116.809,01

SON: CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 01/100 CENTAVOS

### **SEPTIMA: GARANTIAS**

En el presente contrato se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

Se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

### **OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS**

De acuerdo con lo establecido en los artículos. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

## **NOVENA: ENTREGA - RECEPCION**

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costo la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

## **DECIMA: ACEPTACION**

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta lo siguiente:

- Copia del contrato de ejecución de obras.
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.

LA DELICIA Quito Digno



- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido N° 88-UZF-2022, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administrador del Contrato.
- Planilla única de liquidación con sus Anexos.
- Libro de Obra.
- Fotografías del proceso.
- Planos As built.

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en conjunto el original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

POR LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL "LA DELICIA":

Ing. César Andrés Argüello Herrera **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** 

Ing. Freddy Fernando Freire Luna
CONTRATISTA

Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Wilson Daniel Tafur Simbaña FISCALIZADOR-OBSERVADOR

